

EXP-UNC:0023891/2018

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Ariel David Ludueña, matrícula 200640019, en la que solicita equivalencia de “Derecho Romano”, cursada y aprobada en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la UNC para ser acreditada como Materia Optativa de la carrera de Profesorado en Historia, Plan 1993, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se ha incorporado el programa de la materia solicitada como equivalente y Certificado de Materias Rendidas en la carrera de origen con calificación en Derecho Romano de 10 (diez) puntos; y

Que la Dra. Marta Philp, Directora de la Escuela de Historia, informa que puede otorgarse Derecho Romano como una Materia Optativa de la carrera de Profesorado en Historia;

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al estudiante Ariel David Ludueña, matrícula 200640019, la materia “Derecho Romano”, aprobada con calificación de 10 (diez) puntos en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la UNC por una **Materia Optativa** de la carrera de Profesorado en Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA, **21 JUN 2018**
RESOLUCION N°: **0716**
aer

Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.